



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00553125- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Lo solicitado por el profesor LAGAREJO, Juan Gabriel, (CUIL 20-32615206-5 - Legajo N°47402), referido al pedido de licencia con goce de haberes, con motivo de participar en la Segunda edición de las Jornadas internas de la Red de Estudios sobre Hábitat Rural-REDHAR "Debates, interrogantes y escenarios sobre el hábitat rural" a desarrollarse en la ciudad de Santiago del Estero, durante los días 06 y 07 de julio del presente año y la Presentación del libro "Hábitat Rural Campesino, Tensiones y Disputas en la Producción del Territorio"; y

CONSIDERANDO:

Que las actividades son organizadas por la REDHAR en conjunto con el Instituto de Estudios para el Desarrollo Social (CONICET - Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud - Universidad Nacional de Santiago del Estero-UNSE), el Colegio de Arquitectos de Santiago del Estero y la Editorial Café de las Ciudades

Que en IF-2023-00563055-UNC-ARRHH#FCS, el Área de Recursos Humanos informa situación de revista del Prof. LEGAREJO y comunica que lo solicitado se enmarca en lo dispuesto en apéndice I, art. 3º y 10º de la RR 1600/2000.

Que en PV-2023-00571656-UNC-SAC#FCS, la Secretaria Académica, Sabrina Bermúdez, toma conocimiento y recomienda otorgar la licencia con goce de haberes solicitada.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar, al profesor LAGAREJO, Juan Gabriel, (CUIL 20-32615206-5 - Legajo N°47402), licencia con goce de haberes desde el 05/07/2023 hasta el 07/07/2023, para participar en la Segunda edición de las Jornadas internas de la Red de Estudios sobre Hábitat Rural-REDHAR "Debates, interrogantes y escenarios sobre el hábitat rural", a desarrollarse en la ciudad de Santiago del Estero, durante los días 06 y 07 de julio del presente año y la Presentación del libro "Hábitat Rural Campesino, Tensiones y Disputas en la Producción del Territorio".

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Notificar. Publicar. Oportunamente, archivar.

